

## LA COMISIÓN GESTORA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

## CONSIDERANDO:

- Que el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que *"La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo."*;
- Que el artículo 27 ibídem señala que *"La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional."*;
- Que mediante Acuerdo Ministerial Nro. SENESCYT. 2018-013 de febrero de 2018, el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, designó como miembros de la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes;
- Que la Ley Orgánica de Educación Superior, en su artículo 138 establece: *"Fomento de las relaciones interinstitucionales entre las instituciones de educación superior.- Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad. El Consejo de Educación Superior coordinará acciones con el organismo rector de la política educativa nacional para definir las áreas que deberán robustecerse en el bachillerato, como requisito para ingresar a un centro de educación superior."*;
- Que en sesión extraordinaria No.009 realizada el 18 de octubre de 2018, los miembros de la Comisión Gestora, trató la agenda y autorizó el viaje institucional al Presidente de la Comisión Gestora – Rector de esta Universidad, en la participación de la 26° Asamblea General Ordinaria y de la 8° Conferencia Latinoamericana y Caribeña de CLACSO del 17 al 23 de noviembre de 2018, en la ciudad de Buenos Aires;
- Que conforme lo prescrito por el literal m) del artículo 12 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora, son funciones del/la Presidente/a - Rector/a de la Comisión Gestora, entre otras, *"Legalizar con su firma, de manera conjunta con el Secretario, las Actas de las Sesiones de la Comisión Gestora y las Resoluciones que expida la Comisión Gestora"*; y,

en ejercicio de las atribuciones que le competen,

## RESUELVE:

Artículo Primero.- Legalizar y expedir la aprobación de la Comisión Gestora en sesión extraordinaria No. 009 de 18 de octubre de 2018, a fin de que el Dr. Ramiro Noriega Fernández, Presidente de la Comisión Gestora - Rector, asista a la 26° Asamblea General Ordinaria y a la 8° Conferencia Latinoamericana y Caribeña de CLACSO del 17 al 23 de noviembre de 2018, en la ciudad de Buenos Aires, de conformidad a la invitación anexada.

Artículo Segundo.- El Presidente de la Comisión Gestora – Rector, recibirá la disponibilidad del itinerario a través del Asesor de Rectorado, Luis Páez, quien se encargará de confirmar la emisión del pasaje.


Artículo Tercero.- La subrogación de funciones del Presidente de la Comisión Gestora - Rector, se realizará de conformidad a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de las Artes.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente resolución a la Coordinación Administrativa Financiera de la Universidad de las Artes, con la finalidad de que efectúe las adquisiciones de los pasajes, en clase económica, para los desplazamientos referidos en el artículo primero, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 17 de la Norma de Optimización y Austeridad del Gasto Público, emitida a través de Decreto Ejecutivo No. 135 de 1 de septiembre de 2017. De igual manera que se otorguen los valores pertinentes a viáticos, y/o subsistencia, de conformidad a la normativa vigente.

Artículo Quinto.- Notificar la presente resolución al Asesor de Rectorado Luis Páez, para su cumplimiento.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los 18 días del mes de octubre de 2018.



Ramiro Noriega Fernández  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GESTORA -RECTOR  
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES



Yamile Miranda Vargas  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN GESTORA  
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

C6.

**Narcisa Barzola**

De: Ramiro Noriega  
 Enviado el: domingo, 16 de septiembre de 2018 16:50  
 Para: Narcisa Barzola  
 Asunto: FW: Comunicado N° 3 - Inscripción a la 26° Asamblea General de CLACSO y a la 8° Conferencia latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales

*RNF*  
 17/10/18

De: Asamblea CLACSO 2018 <asamblea2018@clacso.edu.ar>  
 Responder a: "asamblea2018@clacso.edu.ar" <asamblea2018@clacso.edu.ar>  
 Fecha: viernes, 14 de septiembre de 2018, 15:25  
 Para: Ramiro Noriega <ramiro.noriega@uarteres.edu.ec>  
 Asunto: Comunicado N° 3 - Inscripción a la 26° Asamblea General de CLACSO y a la 8° Conferencia latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales



**CLACSO**

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales  
 Conselho Latino-americano de Ciências Sociais  
 Latin American Council of Social Sciences



**26° ASAMBLEA GENERAL DE CLACSO**

Buenos Aires, 17 y 18 de noviembre de 2018

**COMUNICADO N° 3**

**Inscripción a la 26° Asamblea General de CLACSO y a la 8° Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales**

3 de septiembre de 2018

Estimado/a director/a Ramiro Noriega Fernández,

Espero que se encuentre muy bien.

Nos encontramos próximos a la realización de la 26° Asamblea General Ordinaria y de la 8° Conferencia Latinoamericana y Caribeña de CLACSO. Los eventos se llevarán a cabo en la Ciudad de Buenos Aires. La Asamblea será los días sábado



17 y domingo 18 de noviembre de 2018. La Conferencia, del lunes 19 al viernes 23 de noviembre.

Página web de la Asamblea:

[www.clacso.org.ar/conferencia2018/26\\_asamblea.php](http://www.clacso.org.ar/conferencia2018/26_asamblea.php)

Página web de la Conferencia:

[www.clacso.org.ar/conferencia2018/](http://www.clacso.org.ar/conferencia2018/)

**Entre el día 03 y el 30 de septiembre estará disponible el sistema de inscripción de las y los representantes institucionales que participarán de la 26ª Asamblea General. Le solicitamos que, por favor, realice cuanto antes su registro al evento. Para ello deberá ingresar al link que le indicamos a continuación y completar los campos pedidos.**

Registro de asambleista:

[www.clacso.org.ar/conferencia2018/inscripcion\\_asambleistas\\_2018/acceso.php](http://www.clacso.org.ar/conferencia2018/inscripcion_asambleistas_2018/acceso.php)

Contraseña: EC-018

Le recordamos que nuestro estatuto establece que los/as representantes institucionales en las asambleas generales son los/as directores/as de los centros miembros plenos, centros o redes asociadas de todos los países que componen la Red CLACSO o sus representantes delegados. Los representantes delegados deben cumplir una serie de requisitos formales imprescindibles y previos al evento. Del mismo modo, las instituciones ausentes, pueden delegar su voto en las asambleas a representantes de otras instituciones, para lo cual, también es necesario considerar los criterios y condiciones administrativas para hacerlo. Finalmente, como ya hemos informado, los/as representantes de los centros miembros plenos podrán ejercer su voto, siempre que se encuentren al día con el pago de sus membresías anuales.

Así mismo, les informamos que las redes asociadas y los centros asociados participan de nuestras asambleas generales con voz, pero sin voto, tal como establece nuestro estatuto.

[Clicando aquí](#) encontrará una guía con las indicaciones correspondientes.

Ante cualquier aclaración adicional, no dude en escribirnos a:

[asamblea2018@clacso.edu.ar](mailto:asamblea2018@clacso.edu.ar)

En la página web de la 26ª Asamblea General podrá encontrar toda la documentación institucional vigente, como la información relativa al proceso de elección del futuro/a secretario ejecutivo/a del Consejo.

Sin otro particular, aprovecho para extenderle un cordial saludo

**Pablo Gentili**  
**Secretario Ejecutivo**  
**CLACSO**